

OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES

- O. S. D. O. P. -

Personas Amparadas:

Todos los trabajadores en relación de dependencia que estén adheridos a esta cobertura y su grupo familiar primario.

Servicio de Sepelio: Tipo II (Impuestos a cargo del deudo).

Documentación Requerida:

1. Certificado de defunción autenticado por el titular de la empresa o refrendado por el titular de la Asociación y/o Cámara que le corresponda a la empresa.
2. Código de autorización de cobertura de la obra social, suministrado por el servicio de SETAP 0810-666-2762 (las 24 hs los 365 días del año).
3. Conformidad de Servicio correctamente confeccionada y firmada.
4. Factura original tipo "B" o "C", a nombre de: **OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES**

BME. MITRE 2233 C.A.B.A.

CUIT: 30-58541245-3 - IVA: EXENTO

PRESENTACIÓN EXENTA

ANEXAR LEYENDA: "Prestación exenta de acuerdo con el punto 24, del inciso H), del artículo 7° de la ley de impuesto al valor agregado".

5. Para los beneficiarios nacidos sin vida o nacidos con vida, pero fallecidos antes de la obtención del DNI, se deberá verificar la cobertura en padrón del Beneficiario Titular del grupo familiar a través del SETAP. Para estos casos se deberá presentar acreditación de vínculo.

Importante: toda otra contratación que implique una mejora o adicional a los componentes del servicio precedentemente descrito será por exclusiva cuenta de quien lo solicite.